

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS ANDAMIOS DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ANIMALARIO (NCB3) EN EL LABORATORIO CENTRAL DE SANIDAD ANIMAL DE ALGETE (MADRID), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

Ref.: TSA0078206

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Tragsa ha recibido el encargo del Ministerio De Agricultura, Pesca y Alimentación para la ejecución de LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN ANIMALARIO DE NIVEL DE CONTENCIÓN BIOLÓGICA (NCB) 3, EN EL LABORATORIO CENTRAL DE VETERINARIA DE ALGETE (MADRID), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextgenerationEU.

Entre las actuaciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de la citada obra, es preciso el alquiler, montaje y desmontaje de andamios, lo que constituye el objeto de contratación del presente expediente de licitación.

La presente licitación se tramita en un único lote, con el código CPV: 45262100-2 – Trabajos de andamiaje.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto de la licitación corresponde únicamente a trabajos de andamios. El montaje de estos andamios debe ir con certificado de montaje, y su división en lote dificultaría la garantía de montaje.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Se han obtenido las mediciones de las unidades a ejecutar del estado de mediciones del proyecto, a las cuales se les aplican los precios unitarios de proyecto. A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
20,00	mes	Alquiler Torre Móvil 2 m. Según condiciones descritas en el PPT.	148,11	2.962,20
20,00	mes	Alquiler Torre Móvil 4 m. Según condiciones descritas en el PPT.	271,48	5.429,60
1.000,00	m ² · mes	Alquiler mensual de m ² de andamio tubular normalizado. Según condiciones descritas en el PPT.	1,80	1.800,00
1.000,00	m ²	Montaje de andamio tubular normalizado. Según condiciones descritas en el PPT.	6,93	6.930,00
1.000,00	m ²	Desmontaje de andamio tubular normalizado. Según condiciones descritas en el PPT.	6,93	6.930,00
1.000,00	m ²	Transporte de andamio. Según condiciones descritas en el PPT.	4,13	4.130,00
20,00	mes	Alquiler andamio motorizado. Según condiciones descritas en el PPT.	937,20	18.744,00
9	Ud	Montaje/desmontaje andamio motorizado. Según condiciones descritas en el PPT.	1.300,00	11.700,00
6	Ud	Transporte andamio motorizado. Según condiciones descritas en el PPT.	925,00	5.550,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				64.175,80
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				13.476,92
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)				77.652,72

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 13.476,92 €.

Desglose de costes del proveedor:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	51.232,78 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	2.696,46 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	53.929,24 €
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	7.010,80 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	3.235,76 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (64.175,80€)**, IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	64.175,80
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	13.476,92
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	77.652,72

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

- **Precio (96%)**: Se otorgarán **noventa y seis (96) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo del tiempo de respuesta máximo establecido de montaje y desmontaje de los andamios (4%)**: Se otorgarán hasta cuatro (4) puntos a las ofertas que mejoren el tiempo de respuesta establecido para el montaje y desmontaje de los andamios, contado desde la comunicación mediante correo electrónico por parte de TRAGSA del inicio de los trabajos de montaje o desmontaje. Para ello, se otorgarán cuatro (4) puntos a las empresas que oferten un plazo de UN (1) DÍA HÁBIL (al día hábil siguiente) tras la comunicación por parte de TRAGSA. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (2 DÍAS HÁBILES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, se valora la reducción del plazo de respuesta para el montaje y desmontaje, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se integran estos trabajos, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

Además, se observarán las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Condición especial medioambiental: Con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado. Tras la firma del contrato se establecerán los protocolos y plataformas mediante las que se realizarán los envíos e intercambios de documentación entre la empresa y el adjudicatario.
- De carácter social: TRAGSA establece la siguiente condición especial de ejecución del contrato en relación con el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del mismo. TRAGSA podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Toledo, septiembre de 2024